

MESA

# VIOLENCIA INTRADOMÉSTICA Y DE GÉNERO



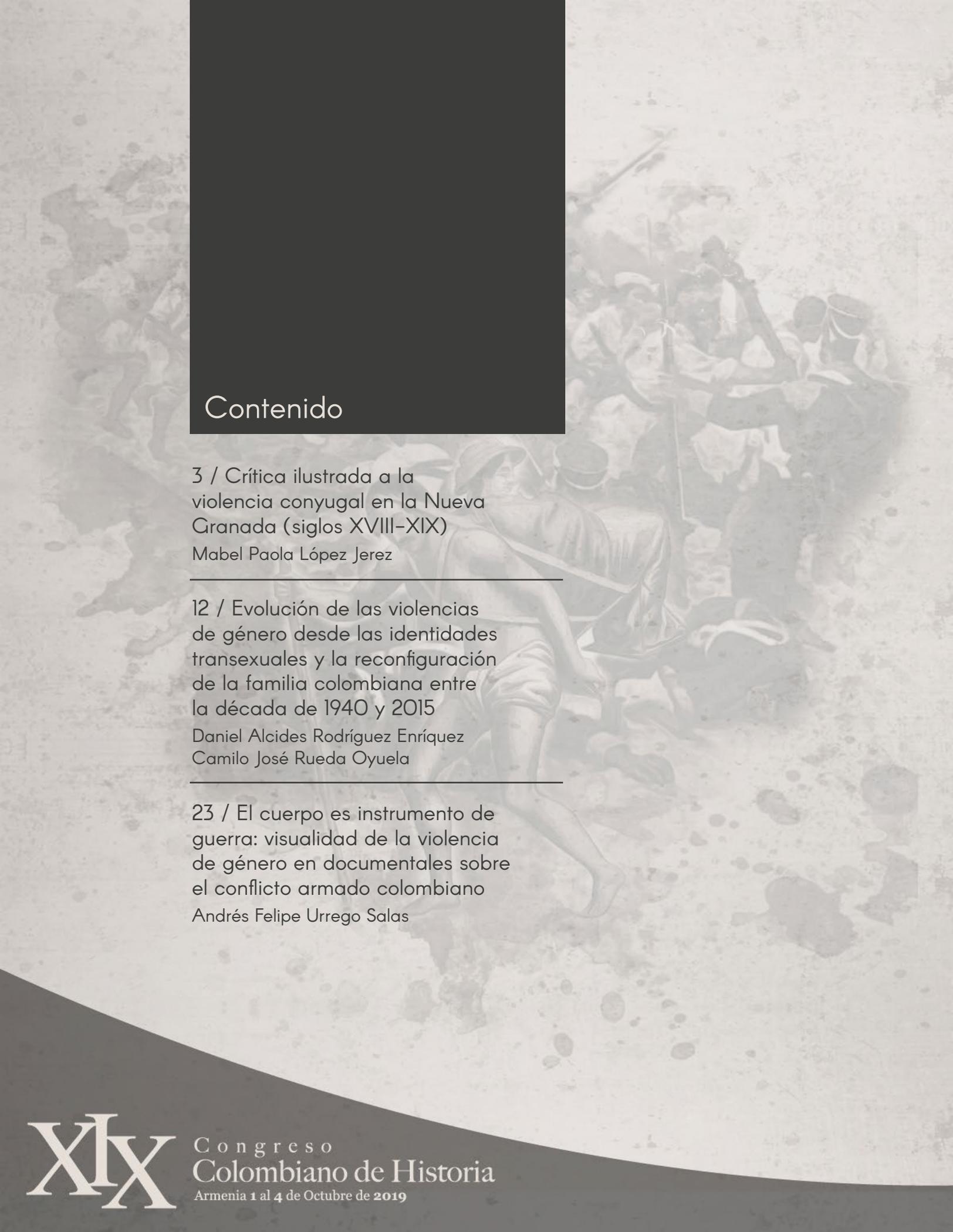
Ilustración basada en obras de A. Delarue y Martín Tovar y Tovar

**XLIX**

Congreso  
Colombiano de Historia  
Armenia 1 al 4 de Octubre de 2019

Colombia 200 años  
de vida republicana

Armenia 130 años  
de gesta colonizadora



## Contenido

3 / Crítica ilustrada a la  
violencia conyugal en la Nueva  
Granada (siglos XVIII-XIX)

Mabel Paola López Jerez

---

12 / Evolución de las violencias  
de género desde las identidades  
transexuales y la reconfiguración  
de la familia colombiana entre  
la década de 1940 y 2015

Daniel Alcides Rodríguez Enríquez  
Camilo José Rueda Oyuela

---

23 / El cuerpo es instrumento de  
guerra: visualidad de la violencia  
de género en documentales sobre  
el conflicto armado colombiano

Andrés Felipe Urrego Salas

MESA

Violencia intradoméstica y de género

# Crítica ilustrada a la violencia conyugal en la Nueva Granada (siglos XVIII–XIX)

Mabel Paola López Jerez  
Universidad El Bosque

PhD. Historia, Universidad Nacional de Colombia; Msc. Historia, Pontificia Universidad Javeriana; Máster en Edición, Universidad Autónoma de Madrid, España; Comunicadora Social-Periodista, Universidad Central e Inpahu Docente de la Universidad El Bosque, Bogotá.  
mplopezj@unal.edu.co

# Crítica ilustrada a la violencia conyugal en la Nueva Granada (siglos XVIII–XIX)

Mabel Paola López Jerez  
Universidad El Bosque,

## Resumen:

Desde mediados del siglo XVIII, a partir de las reformas borbónicas, influidas por la Ilustración, y buscando mejorar las condiciones de vida de la sociedad, la corona española empezó a perseguir con más rigor en la Península Ibérica y en América los casos de violencia conyugal que comprometían la integridad y la vida de las esposas y los maridos. Esta práctica contrastaba con la legitimación del uso de la fuerza contra las mujeres, materializada en los siglos precedentes a través de la literatura, los manuales moralistas y de confesión, que instituían lo que la historiografía ha denominado como un deber-derecho masculino de castigo. En dicho discurso se ratificaba la potestad masculina de usar el castigo físico contra la esposa, según el criterio del marido.

El análisis de los expedientes por violencia conyugal a finales del siglo XVIII permite rastrear en los discursos de los abogados de la Nueva Granada la idea de que a la mujer no debe castigársele “como a un animal” y que, por el contrario, el marido le debe protección y cuidado. En esta ponencia sostenemos que ese cambio de visión fue influido por las obras y los pensamientos que trajeron a sus bibliotecas y tertulias los ilustrados neogranadinos de finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Por lo tanto, busca revisar textos moralistas de ilustrados que circularon en las bibliotecas de la Nueva Granada en el siglo XVIII para rastrear el discurso civilizador de la violencia y que cuestionaba el maltrato desmedido a la mujer.

**Palabras clave:** violencia conyugal, deber-derecho masculino de castigo, Ilustración, defensa de la mujer, civilización, moralismo

## Introducción

La ponencia que presentamos a continuación es producto de la tesis doctoral *Trayectorias de civilización de la violencia conyugal en la Nueva Granada en tiempos de la Ilustración*<sup>1</sup>, que aborda las agresiones que en el siglo XVIII e inicios del XIX sufrían las parejas

1. Mabel Paola López Jerez, *Trayectorias de civilización de la violencia conyugal en la Nueva Granada en tiempos de la Ilustración*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/63236/>

neogranadinas, especialmente las de los estamentos “bajos” de la sociedad, quienes se disputaban el poder en la relación mediante maltratos verbales, físicos, económicos, el abandono e incluso acabando la vida de su compañero en defensa propia o con sevicia. En ella se recuperan 144 casos del fondo de *Juicios Criminales*, Sección Colonia, del Archivo General de la Nación (Colombia), que llegaron a Santafé de Bogotá en apelación entre 1700 y 1811.

Algunas de las conclusiones cuantitativas de dicha investigación son que el principal actor de la violencia conyugal era el hombre, con 93 casos, frente a 51 de la mujer; los delitos en los que más incurría este eran el abandono, las injurias, los malos tratamientos, las sevicias y el asesinato de la esposa; mientras que las mujeres eran más dadas al abandono y a entablar procesos de separación y divorcio. Es decir, eran más inclinadas a acabar con una relación inconveniente, lo que también implicaba asesinar al esposo. De hecho, en el delito de *conyugicidio* ellas protagonizan prácticamente el mismo número de casos que los maridos (26 de mujeres frente a 28 de hombres).

Así mismo, mientras que los estamentos bajos, de mestizos trabajadores, protagonizaron 99 casos, es decir el 68,8% de los delitos, el estamento medio solo se vio involucrado en 32 (22,2%) y la élite en 13 casos (9%). Los individuos de los estamentos bajos eran más propensos a conductas asociadas a la agresión física, como los malos tratamientos (17 casos), las sevicias (17 casos) y los conyugicidios (52). Por su parte, los sectores medios figuraban más en los casos de abandono (16) y divorcio (5), y las élites en los procesos de separación o divorcio. No obstante, se debe aclarar que dentro de los procesos relacionados con la *ruptura conyugal*, tanto los sectores medios como la élite también argumentan la existencia de injurias, malos tratamientos, sevicias, adulterio y concubinato, que son sobredimensionados para conseguir sanciones ejemplares a los cónyuges.

La tesis que se buscaba demostrar en esta investigación es que durante el siglo XVIII, especialmente en la segunda mitad, y a inicios del XIX, a partir de las ideas moralistas tradicionales y de las de vanguardia aportadas por la Ilustración, la Nueva Granada describió tres trayectorias distintas de civilización de la violencia conyugal: la de los sectores de élite, la de los sectores medios y la de los trabajadores de los estamentos más bajos de la sociedad colonial. En virtud del impacto de las ideas ilustradas, el nivel más alto de moderación de la violencia se ubicó en la élite y en los grupos medios, mientras que en los estamentos bajos, inmersos en el moralismo tradicional y en una configuración de pareja clásica, la violencia era desmedida y de tipo ritual.

## **El deber-derecho masculino de castigo**

Que le da mala vida. No es motivo este de separación y ella debe examinarse si acaso tiene la culpa, pues yo me acuerdo haber leído en la vida de santa Mónica que como un día se quejasen confiadamente ante la santa otras mujeres de los malos tratamientos que recibían de sus maridos, la santa les respondió: mirad vosotras que acaso tenéis la culpa. Para echar un jarro de agua al fuego de la cólera y para domesticar el genio más feroz y extravagante de un marido no hay remedio más eficaz que el silencio respetuoso y el miedo humilde y sereno, y la paciencia dulce y constante de una mujer. El rendimiento y sumisión que debemos a nuestros maridos no nos permite hacerles frente. El contrato matrimonial es contrato oneroso que nos impone la obligación de sufrir sus defectos con paciencia. Si vosotras sabéis callar, ahorraréis muchas pesadumbres y sinsabores.<sup>2</sup>

Este argumento del abogado defensor de José Ignacio Ramil —oficial de herrero de cincuenta años de edad— evidencia un imaginario de pareja según el cual la mujer debía soportar con paciencia las agresiones y mandatos de un hombre violento, a quien solo se lograba gobernar con resignación y religioso silencio, si era que antes no se perdía la vida. El hombre había sido encarcelado por el corregidor de Mariquita en septiembre de 1806 a causa de los maltratos de palabras, golpes y amenazas de muerte con cuchillo a su esposa, Josefa Callejas, además del continuo estado de embriaguez, de sus infidelidades, hijos adúlteros, del robo de dos reses a su cuñado, de su holgazanería y de la dilapidación de la dote de su cónyuge.

2. AGN. SC19.109.D17, ff. 773r-773v.

Pero, ¿por qué razón se instaba a las mujeres neogranadinas del periodo colonial a soportar este tipo de situaciones? ¿Cómo se justificaban dichos consejos? ¿Por qué había juristas que legitimaban el proceder de los maridos violentos? Las respuestas a esas preguntas, que se desarrollan en esta ponencia, están ancladas a la construcción de varios ideales desde el siglo **XVI**: primero, el de una *perfecta casada*<sup>3</sup>, de quien se esperaba que obedeciera religiosamente a la voluntad y a la autoridad del marido; segundo, el del matrimonio como una institución que debía prevalecer pese a los malos tratamientos y a las diferencias entre los casados; y tercero, el de una relación armónica que no debía ser alterada por las intromisiones de la familia o de los funcionarios judiciales, pues ello implicaba pasar por alto la potestad del marido sobre la esposa.

Dichos ideales se cimentaban en un miedo histórico a la mujer<sup>4</sup> que desde la Antigüedad la mostró ante la sociedad como un *otro* inferior y malévolo al cual solo se podía dominar mediante el castigo físico. No en vano, el abogado defensor del marido en este caso señalaba respecto a las esposas que “toda malicia es abreviada donde está la de la mujer”<sup>5</sup>. Ahora bien, a Josefa la describía como un “serpentón” que actuaba con la cavilosidad de una mala mujer, razón por la cual “no era de aquellas en cuyo seno confían sus maridos los ahogos, cuidados y pesadumbres”<sup>6</sup>. De hecho, le reprochaba haber sacado a la luz los “defectos caseros” de su marido.

El miedo a la mujer se enmarca en una cultura patriarcal<sup>7</sup> que tardó casi 2500 años en completarse (del 3100 al 600 a. C.), cuya primera manifestación se dio en el Estado arcaico y que durante el siglo **XVIII** empieza a ser repensada en Europa y América, pero no para desmontarla, sino para regular las conductas de los maridos y las mujeres en un proceso civilizatorio de la violencia conyugal que contribuya a la protección de la institución del matrimonio. Antes de esa última etapa, la violencia conyugal operaba como un fenómeno transgeneracional transmitido de padres a hijos a través de sutiles o aterradoras escenas de maltrato psicológico, verbal y físico entre los esposos y, en el caso de las agresiones a la mujer, reafirmado por la familia, la sociedad y las autoridades por medio de modelos de conducta y expresiones culturales e institucionales.

Se esperaba que la corrección a las mujeres por parte de los maridos se hiciera de forma discreta o moderada, porque de lo contrario, la ley les permitía solicitar el depósito o la separación de lecho y mesa para proteger la vida. No obstante, en la práctica, si los esposos se excedían, la justicia patriarcal solía excusarlos para reducir sus penas apelando a argumentos como la furia causada por las infidelidades, la provocación femenina o tratos especiales como aquellos de los que gozaban los indígenas, quienes eran considerados *infantes inocentes*<sup>8</sup>.

Según la historiadora María Teresa Mojica<sup>9</sup>, desde la Edad Media, la costumbre de golpear a las mujeres se inscribe en una cultura más general de corrección y punición —que carecía de proporcionalidad entre el crimen y la pena— materializada en el castigo corporal y que estaba presente en las esferas educativa, productiva, del derecho penal y en el misticismo o el ascetismo religioso, además del ámbito familiar. Por lo tanto, se consideraba que las esposas debían ser castigadas como lo eran los estudiantes, los esclavos, los indios, los delincuentes, los ascetas y los místicos.

Sin embargo, contrario al derecho penal o al ámbito educativo, esta práctica, denominada por la historiografía como *deber-derecho masculino de castigo*<sup>10</sup>, no tenía la finalidad de establecer la verdad o de ser ejemplarizante, pues su objetivo principal era el control y el sometimiento de las esposas a través del sufrimiento.

Tanto el *deber-derecho masculino de castigo* como los excesos respecto al mismo y las estrategias de las mujeres para resistirse estuvieron presentes en todos los territorios de la corona española.

3. Fray Luis de León, *La perfecta casada* (Barcelona: Biblioteca clásica española, 2da. Ed. 1889). La primera edición de esta obra es de 1584.

4. Jean Delumeau, *El miedo en Occidente* (siglos XIV-XVIII), una ciudad sitiada. (Madrid: Editorial Taurus, 1989).

5. AGN. SC19.109.D17, f. 777v

6. AGN. SC19.109.D17, f. 778r

7. Gerda Lerner, *La creación del patriarcado* (Barcelona: Editorial Crítica, 1990), 57 Edición española, versión *online*.

8. Víctor Uribe Urán, *Fatal Love: Spousal Killers, Law, and Punishment in the Late Colonial Spanish Atlantic* (Stanford: Stanford University Press, 2015), 240-278. “Innocent Infants or Abusive Patriarchs? Spousal Homicides, the Punishment of Indians and the Law in Colonial Mexico”, *Journal of Latin American Studies* (38, 4, Nov., 2006): 793-828.

9. María Teresa Mojica, “El derecho masculino de Castigo en la Colonia”. *Conductas ilícitas y derecho de castigo durante la Colonia. Los casos de Chile y Colombia* (Bogotá: Cuadernos del CIDS, Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social, Universidad Externado de Colombia, 2005): 91

10. Mojica 171.

De hecho, son fenómenos que para el siglo XVIII tienen una notoria presencia en Madrid<sup>11</sup>, sede de la corte, y que también son registrados para las diócesis de Cádiz y Barcelona<sup>12</sup>, entre otros lugares. Este panorama es ratificado por la historiografía mexicana, argentina, chilena, peruana y costarricense, entre otras prolíficas en el registro de casos de mujeres de todos los estamentos sociales golpeadas por sus maridos, que estuvieron “rendidas en cama” por la gravedad del maltrato e incluso murieron en el acto o pocos días después de haber sido heridas<sup>13</sup>

## Las transformaciones aportadas por la Ilustración

Pese a las dificultades que entrañaba cambiar la configuración ancestral de relaciones de poder en el matrimonio, tanto la Ilustración como las reformas borbónicas emprendidas por la corona española en la segunda mitad del siglo XVIII empezaron a posicionar el tema de la mujer en el debate público, principalmente en los periódicos.

Tanto en España como en sus colonias de ultramar, medios de comunicación como el *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá* o *La Bagatela*, y sus pares de Lima y Quito, debatían sobre los roles que debían desarrollar las mujeres para ser útiles a la sociedad, la necesaria educación en las ciencias y en las artes y su papel como formadoras de los futuros ciudadanos<sup>14</sup>. Ello coincidía con una prolífica producción editorial a su favor y en contra del histórico sometimiento a los hombres bajo el argumento de las supuestas inferioridad biológica e incapacidad de raciocinio.

En la tesis doctoral que le da origen a esta ponencia encontramos a lo largo del setecientos y en los primeros once años del siglo XIX que en España circularon 232 títulos relacionados con las entradas *mujer, marido, esposa, esposo, cónyuge, consorte, casados, matrimonio, divorcio, separación, familia o manuales*<sup>15</sup>, los cuales defienden a la mujer, discuten la individuación femenina o reivindican el *deber-derecho masculino de castigo* en el matrimonio. De ellos, 158 registros tienen como tema a las mujeres y 93 de los mismos argumentan a su favor.

Obras como *Discurso sobre admisión de señoras en la Sociedad Económica*, del conde de Campomanes (1775), *Memoria sobre admisión de señoras en la Sociedad*, de Gaspar de Jovellanos (1786) y *Defendiendo la condición de la mujer y su igualdad con el hombre*, de Manuel de Aguirre y publicado en 1788 en Madrid instaban no solo a que las féminas accedieran a una educación igualitaria a la de los hombres, sino a la posibilidad de incidir en las decisiones de su sociedad.

Lo hacían con argumentos como los de Vicente del Seixo, quien en un manuscrito de 1779 planteaba que

Interín que en el hombre exista la vana presunción de que es el jefe y la sola cabeza de la familia, y que crea que reside en su mollera desorganizada toda la autoridad: Interín que crea que la mujer no debe entender, sino el más ínfimo mecanismo de la casa: Interín que a esta no se la constituya directora de la parte más tierna del género humano para desembarazar el entendimiento de los

11. Ángel Alloza, *La vara quebrada de la justicia. Un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVI y XVIII* (Madrid: Editorial Catarata, 2000), 138

12. Antonio Gil Ambrona, *Historia de la violencia contra las mujeres, misoginia y conflicto matrimonial en España* (Madrid: Editorial Cátedra, 2008), 211

13. Sobre el particular ver obras como: Beatriz Patiño Millán, “La mujer y el crimen en la época colonial. El caso de la ciudad de Antioquia”, Cuadernos de Familia (7, noviembre de 1992). *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia, 1750-1820*, 2ª ed. (Bogotá: Universidad del Rosario, 2013). Víctor Uribe Urán. “Colonial Baracunatanas and Their Nasty Men: Spousal Homicides and the Law in Late Colonial New Granada”, *Journal of Social History* (35, 1, 2001). Mojica. Asunción Lavrin, “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México: siglos XVII y XVIII”, *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1985): 33-73. Viviana Kluger, “Casarse, mandar y obedecer en el Virreinato del Río de la Plata: un estudio del deber-derecho de obediencia a través de los pleitos entre cónyuges”, *Fronteras de la Historia* (8, 2003): 135-158; “La familia ensamblada en el Río de la Plata 1785-1812”, [http://www.vivianakluger.com.ar/public-familiaensambladario.htm]; *Escenas de la vida conyugal. Los conflictos matrimoniales en la sociedad virreinal rioplatense* (Buenos Aires: Editorial Quorum, 2003). Steve Stern, *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1999). María Teresa, Pita-Moreda, “Mujer, conflicto y cotidianeidad en la ciudad de México a finales de la Colonia”, Tesis de Doctorado en Filosofía, North Carolina: Departamento de Historia de la Universidad de North Carolina at Chapel Hill, 1994

14. Susan Socolow, *The Women of Colonial Latin America* (Cambridge: Cambridge University Press), En. Mariselle Meléndez, La mujer y la prensa ilustrada en los periódicos suramericanos, 1790-1812. En Francisco A. Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva, eds. *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, University of Helsinki, 2012)

15. Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* (Madrid: Editorial CSIC, 1986).

hijos, inspirándoles el gusto y amor a la virtud, tratando de hacerlos robustos, tiernos y animosos; y no se haga entender a los hombres que deben desnudarse de todo su soñado imperio, no volveremos al camino de la reputación y de la gloria, ni la humanidad logrará días más felices<sup>16</sup>.

En defensa de las mujeres también se pronunciaban los franceses Voltaire, Condorcet, Montesquieu y Diderot, quienes señalaban que las mujeres eran capaces de hacer lo mismo que los hombres. Incluso, en su momento, catalogaron la negación de la ciudadanía a la mujer como “un acto de tiranía” que afectaba a toda la sociedad y no solo a quienes eran sus víctimas.

Pero las reflexiones a favor de esa mitad del género humano históricamente segregada no quedaron exclusivamente en la pluma de hombres. Autoras como Josefa Amar y Borbón e Inés Joves produjeron obras como *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (1790); el *Ramillete de escogidas. Consejos que la mujer debe tener presentes en la vida del matrimonio* (1784), el *Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres* (1786) y *Apología de las mujeres* (1798).

Entre tanto, en Francia e Inglaterra Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft publicaron entre 1791 y 1792 la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana* y la *Vindicación de los derechos de la mujer*, dos textos que aportaron a la individuación femenina, inicialmente en las élites europeas y posteriormente en los sectores medios.

## El impacto local de las Luces

En el marco de la Ilustración neogranadina y gracias a una formación parental que propendía por la sofisticación del comportamiento, por tratarse de individuos de *calidad*<sup>17</sup>, intelectuales como Manuel del Socorro Rodríguez, Antonio Nariño, Francisco José de Caldas, Camilo Torres Tenorio y Jorge Tadeo Lozano se impregnaron de las *Luces* y desarrollaron las *ciencias útiles* para el progreso de la Nueva Granada, al tiempo que cambiaban su barroca postura de subordinación de las mujeres, a quienes empezaron a ver como *compañeras* a las que se les debía respeto y protección.

La suya era una posición que reproducía los planteamientos de un amplio debate bibliográfico del siglo XVIII que se conoció como la *querrela de las mujeres*<sup>18</sup>, al cual se habían acercado a través de la prensa, la folletería y los libros que importaban a la Nueva Granada funcionarios ilustrados de la corona española, comerciantes, libreros y las principales comunidades religiosas, especialmente los Jesuitas.

Intentamos rastrear la conexión entre las ideas producidas en Europa y los argumentos de los ilustrados locales mediante el análisis de los fondos bibliográficos de personajes como Camilo Torres, Antonio Nariño, Francisco José de Caldas y José Celestino Mutis, y aquellos a los que accedía el grueso de los estudiantes neogranadinos en la Real Biblioteca Pública de Santafé, a través de los Jesuitas y del Colegio del Rosario.

Ese análisis nos permitió encontrar registros como el *Theatro crítico universal o discursos varios, en todo género de materias, para desengaños de errores comunes* (1726-1739)<sup>19</sup>, del ilustrado español Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro, quien en uno de los tomos de su obra se dio a la tarea de abrirle las puertas a la reivindicación femenina en España a inicios del siglo XVIII con el texto *Defensa de las mujeres*. La obra de Feijoo fue editada 17 veces a lo largo del siglo XVIII, alcanzó los 600 000 ejemplares vendidos y fue traducida al inglés, francés, italiano, alemán y portugués, lo que evidencia el interés de otras naciones por la producción ilustrada española.

16. AHN, Consejos, Leg. 5779, Exp. 10. Del Seixo, V. (1779). *Discurso filosófico y económico político sobre la capacidad o incapacidad natural de las mujeres para las ciencias y las artes; y si en razón de su constitución, o por defecto de su potencia intelectual, y organización física, deben, o no, tener otras ocupaciones que las de la rueda, la calceta, y la aguja, Como pretenden algunos hombres, o debería dárseles otra educación que la que se las da actualmente, y cual sea esta*. Madrid, manuscrito, ff. 2v-3r

17. La *calidad* se referiría al estatus económico y su relación con un comportamiento y unas prácticas cotidianas honorables

18. Ana Vargas Martínez. *La querrela de las mujeres*. Tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo XV) (Madrid: Editorial Fundamentos, 2016)

19. Benito Jerónimo Feijoo, *Teatro crítico universal*, tomo primero (1726). Texto tomado de la edición de Madrid 1778 (por D. Joaquín Ibarra, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros), tomo primero (*nueva impresión, en la cual van puestas las adiciones del Suplemento en sus lugares*). Recuperado de [www.filosofia.org](http://www.filosofia.org).

A Feijoo lo encontramos en las bibliotecas de los ilustrados neogranadinos incluso antes de que los jesuitas fueran expulsados en 1767. Aparece en la biblioteca de la Compañía de Jesús en 1766 con 15 tomos, de los cuales 10 están relacionados con el *Theatro crítico universal*; en la Real Biblioteca Pública de Santafé en 1796 con 21 tomos, de los cuales 9 se refieren al *Theatro crítico universal*, y en la biblioteca de Antonio Nariño con 17 tomos, de los cuales 10 son del *Theatro crítico universal*.

Los análisis que Renán Silva ha realizado a partir de las bibliotecas ilustradas incautadas a particulares por las autoridades de la Corona en 1816 ratifican que las obras de Feijoo eran adquiridas por individuos de diversa condición en la Nueva Granada, entre los que suponemos que se hallaban los abogados. Al respecto menciona los casos de Jorge Tadeo Lozano, con un tomo; de un clérigo de apellido Puyana en Bucaramanga, quien contaba con 14 tomos; y de un rico hacendado patriota de nombre Pantaleón Gutiérrez, que poseía un tomo<sup>20</sup>.

También es posible que el conocimiento sobre Feijoo les hubiera llegado a los ilustrados neogranadinos a través de los espacios de socialización a los que asistieron Antonio Nariño y José Celestino Mutis. En el caso del botánico, había sabido del autor del *Theatro crítico universal* cuando se formaba como médico y cirujano entre 1746 y 1759 en Cádiz y Madrid.

En *Defensa de las mujeres* Feijoo postulaba la igualdad entre el hombre y la mujer a partir de la estrategia de desmentir con argumentos científicos o de sentido común las principales tesis usadas por filósofos, médicos o religiosos para justificar la inferioridad femenina. A su vez, instaba a las mujeres a no creer las teorías en su contra, pues eran muchos los ejemplos de intelectuales y artistas del sexo femenino que habían probado superar en conocimientos y talentos a los hombres.

Según él, a tanto se había extendido la opinión común en vilipendio de las mujeres, que apenas admitía en ellas cosa buena. “En lo moral las llena de defectos, y en lo físico de imperfecciones. Pero donde más fuerza hace, es en la limitación de sus entendimientos [...] Frecuentísimamente los más torpes del vulgo representan en aquel sexo una horrible sentina de vicios, como si los hombres fueran los únicos depositarios de las virtudes”. Destacaba en las mujeres la buena administración del gobierno, en el caso de las reinas, y de la economía, en el de las dueñas de casa.

De otra parte podemos mencionar otro tipo de obras que hicieron grandes aportes al cambio de configuración en el matrimonio en la Nueva Granada al postular el buen trato en la pareja, como *Del amor en el matrimonio*, para el uso de la S. M. Josefa Valencia de Acevedo, traducida al castellano por Joaquín Acosta en 1800 y de la cual hay actualmente tres registros en la Biblioteca Nacional.<sup>21</sup>

## El giro lingüístico

Los ilustrados neogranadinos se habían formado en su mayoría en jurisprudencia, por lo tanto, somos favorables a la idea de autoras como María Teresa Mojica<sup>22</sup> y Beatriz Patiño Millán<sup>23</sup> respecto a que gracias al papel que jugaron como procuradores de pobres (defensores públicos), fiscales, abogados acusadores, alcaldes ordinarios, del primer y segundo voto, de la hermandad o jueces se empezó a extender un discurso civilizatorio de la violencia conyugal.

Desde la Real Audiencia de Santafé y en otras instancias provinciales los juristas ilustrados defendieron la integridad física de las esposas en los casos abiertos por violencia conyugal, pidieron castigos ejemplares para los maridos agresivos y justificaron la ruptura matrimonial (separación de lecho y mesa o divorcio perpetuo) en los casos en que la violencia conyugal imposibilitaba que la familia cumpliera el rol de formadora de los futuros ciudadanos para lograr una sociedad feliz, lo que suponía armonía, civilización y respeto a la integridad física. Antes de que se produjera el cambio, la tendencia era mantener la unidad familiar a toda costa, lo cual implicaba convencer a las esposas de que desistieran de los cargos contra sus parejas en los procesos por violencia conyugal.

20. Renán Silva, *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*, 1.ª ed. (Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit, 2002), 289, 309-310.

21. *Del amor en el matrimonio*. Traducción de Joaquín Acosta para uso de la señora María Josefa Valencia de Acevedo. Biblioteca Nacional, manuscrito. Libros Raros y Curiosos, 151, fols. 85-93.

22. Richard Boyer, “Las mujeres, la ‘mala vida’ y la política del matrimonio”, *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*, Asunción Lavrin (coord.) (México: Editorial Grijalbo, 1991), 271-303.

23. Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia, 1750-1820*, 2ª ed. (Bogotá: Universidad del Rosario, 2013), 372.

Estos abogados también trataron de modificar la creencia generalizada entre los hombres de que en caso de infidelidad era lícito matar a la esposa. Un objetivo que Víctor Uribe Urán corrobora logró cumplirse a finales del siglo XVIII e inicios del XIX, pues los esposos prefirieron entregar a sus cónyuges ante la justicia para ser procesadas por adulterio en lugar de asesinarlas<sup>24</sup>.

En la tesis doctoral que se presenta en esta ponencia encontramos diversos procesos en los que los juristas señalaban en forma reiterada que los golpes y maltratos eran una ofensa a la dignidad del sacramento del matrimonio y un escándalo para la sociedad<sup>25</sup>. Por lo tanto, describían a los esposos violentos como “facineroso[s], desenfrenado[s] y lleno[s] de todos los vicios y maldades que hacen a un hombre indigno de la sociedad pública y buena armonía entre la humanidad”<sup>26</sup>; que por su “cotidiana crueldad y desenfrenado furor” la[s] toman “con título de esclava[s]”, mientras que ellas “no obtiene[n] de su[s] marido[s] otra dote que la sevicia y el rigor”<sup>27</sup>.

Un ejemplo de ello es la argumentación del defensor de Josefa Callejas en Mariquita, 1806, caso con el que iniciamos esta ponencia. Por tratarse de un jurista permeado por el debate académico que tuvo lugar en los espacios de socialización intelectual entre la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del XIX en el marco de la Ilustración neogranadina, esgrimía el clásico perfil moralista de la *perfecta casada* de Fray Luis de León<sup>28</sup>—de sumisión y obediencia al marido— para demostrar la conducta ejemplar de la mujer, pero también para sustentar lo injustificado del castigo físico en un ser que debía ser tratado como “compañera” y no como “esclava”, argumento de corte claramente ilustrado<sup>29</sup>: “es verdad que de la costilla de Adán, carne y hueso, [Dios] formó a la primera mujer, [pero lo hizo] del mejor medio para que la tuviese el hombre en un buen medio, y no abatida ni arrastrada por el suelo”<sup>30</sup>.

Los argumentos de los abogados ilustrados chocaron con las posiciones más ortodoxas de aquellos de primera instancia, ubicados generalmente en las provincias, quienes, amparados en las *Sagradas Escrituras* y en la tradición de la Antigüedad, postulaban el *deber-derecho masculino de castigo* y exigían la sumisión femenina. Ello, sumado a que en la práctica había un uso extendido de las agresiones contra la esposa, implicó una falta de coherencia entre el plano de las ideas y el de la práctica, expresado en las relaciones domésticas. Sin embargo, ese hecho no le resta valor a los aportes de los ilustrados al proceso de civilización de la violencia conyugal, que pretendimos historiar en la tesis que le dio lugar a esta ponencia.

## Referencias bibliográficas

### Archivo General de la Nación

AGN. SC19.109.D17, ff. ff. 773-801

AGN. SC19.16.D4, ff. 203-219

AGN. SR12.11.D5, ff. 278-331

### Manuscritos e impresos

AHN, Consejos, Leg. 5779, Exp. 10. Del Seixo, V. (1779). *Discurso filosófico y económico político sobre la capacidad o incapacidad natural de las mujeres para las ciencias y las artes; y si en razón de su constitución, o por defecto de su potencia intelectual, y organización física, deben, o no, tener otras ocupaciones que las de la rueca, la calceta, y la aguja, como pretenden algunos hombres, o debería dárseles otra educación que la que se las da actualmente, y cual sea esta*. Madrid, manuscrito.

De León, Fray Luis. *La perfecta casada*, Barcelona: Biblioteca clásica española, 2da. Ed. 1889).

*Del amor en el matrimonio*. Traducción de Joaquín Acosta para uso de la señora María Josefa Valencia de Acevedo. Biblioteca Nacional, manuscrito. Libros Raros y Curiosos, 151, fols. 85-93.

24. Uribe 271-278.

25. Patiño, *Criminalidad, ley penal* 372.

26. AGN. SC19.16.D4, f. 204r

27. AGN. SR12.11.D5, f. 297r

28. Fray Luis de León, *La perfecta casada* (Barcelona: Biblioteca clásica española, 2da. Ed. 1889).

29. Patiño, *Criminalidad, ley penal* 372.

30. AGN. SC19.109.D17, ff. 785v-786r

Feijoo, Benito Jerónimo. *Teatro crítico universal*, tomo primero (1726). Texto tomado de la edición de Madrid 1778 (por D. Joaquín Ibarra, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros), tomo primero (*nueva impresión, en la cual van puestas las adiciones del Suplemento en sus lugares*). Recuperado de [www.filosofia.org](http://www.filosofia.org).

### Fuentes secundarias

- Aguilar Piñal, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* (Madrid: Editorial CSIC, 1986).
- Alloza, Ángel. *La vara quebrada de la justicia. Un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVI y XVIII*. Madrid: Editorial Catarata, 2000.
- Boyer, Richard. "Las mujeres, la 'mala vida' y la política del matrimonio", *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*, Asunción Lavrin (coord.). México: Editorial Crijalbo, 1991, 271-303.
- Delumeau, Jean. *El miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII), una ciudad sitiada*. Madrid: Editorial Taurus, 1989.
- Gil Ambrona, Antonio. *Historia de la violencia contra las mujeres, misoginia y conflicto matrimonial en España*. Madrid: Editorial Cátedra, 2008.
- Kluger, Viviana. "Casarse, mandar y obedecer en el Virreinato del Río de la Plata: un estudio del deber-derecho de obediencia a través de los pleitos entre cónyuges", *Fronteras de la Historia* (8, 2003): 135-158
- Kluger, Viviana. "La familia ensamblada en el Río de la Plata 1785-1812", [<http://www.vivianakluger.com.ar/public-familiaensambladario.htm>]
- Kluger, Viviana. *Escenas de la vida conyugal. Los conflictos matrimoniales en la sociedad virreinal rioplatense*. Buenos Aires: Editorial Quorum, 2003.
- Lavrin, Asunción. "Investigación sobre la mujer de la Colonia en México: siglos XVII y XVIII", *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985: 33-73.
- Lerner, Gerda. *La creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica, 1990. Edición española, versión online. López Jerez, Mabel Paola. *Trayectorias de civilización de la violencia conyugal en la Nueva Granada en tiempos de la Ilustración*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/63236/>
- Meléndez, Mariselle. La mujer y la prensa ilustrada en los periódicos suramericanos, 1790-1812. En Ortega Martínez, Francisco A. y Alexander Chaparro Silva, eds. *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, University of Helsinki, 2012.
- Mojica, María Teresa. "El derecho masculino de Castigo en la Colonia". *Conductas ilícitas y derecho de castigo durante la Colonia. Los casos de Chile y Colombia* (Bogotá: Cuadernos del CIDS, Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social, Universidad Externado de Colombia, 2005): 87-194.
- Patiño Millán, Beatriz. "La mujer y el crimen en la época colonial. El caso de la ciudad de Antioquia", *Cuadernos de Familia* (7, noviembre de 1992). *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia, 1750-1820*, 2ª ed. Bogotá: Universidad del Rosario, 2013.
- Pita-Moreda, María Teresa. "Mujer, conflicto y cotidianidad en la ciudad de México a finales de la Colonia", Tesis de Doctorado en Filosofía, North Carolina: Departamento de Historia de la Universidad de North Carolina at Chapel Hill, 1994.
- Silva, Renán. *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*, 1ª ed. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit, 2002.
- Socolow, Susan. *The Women of Colonial Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Stern, Steve. *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Uribe Urán, Víctor. "Colonial Baracunatanas and Their Nasty Men: Spousal Homicides and the Law in Late Colonial New Granada", *Journal of Social History* (35, 1, 2001).
- Uribe Urán, Víctor. "Innocent Infants or Abusive Patriarchs? Spousal Homicides, the Punishment of Indians and the Law in Colonial Mexico", *Journal of Latin American Studies* (38, 4, Nov., 2006): 793-828.
- Uribe Urán, Víctor. *Fatal Love: Spousal Killers, Law, and Punishment in the Late Colonial Spanish Atlantic*. Stanford: Stanford University Press, 2015, 240-278.
- Uribe Urán, Víctor. *Fatal Love: Spousal Killers, Law, and Punishment in the Late Colonial Spanish Atlantic*. Stanford: Stanford University Press, 2015.
- Vargas Martínez, Ana. *La querrela de las mujeres. Tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo XV)*. Madrid: Editorial Fundamentos, 2016.

MESA

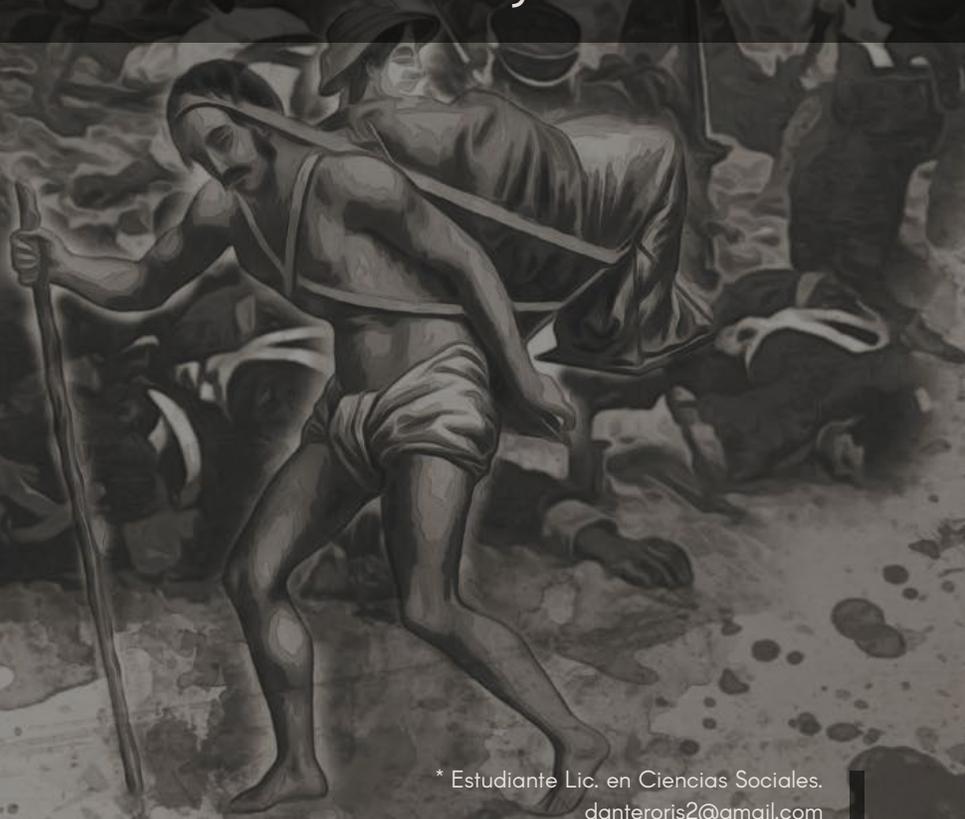
Violencia intradoméstica y de género

# Evolución de las violencias de género en las identidades transgénero en perspectiva a la reconfiguración de la familia colombiana entre la década de 1940 y 2015

Daniel Alcides Rodríguez Enríquez\*

Camilo José Rueda Oyuela\*\*

Universidad Distrital Francisco José de Caldas



\* Estudiante Lic. en Ciencias Sociales.  
danteroris2@gmail.com

\*\* Estudiante Lic. en Ciencias Sociales.  
camilooyuela98@gmail.com

# Evolución de las violencias de género en las identidades transgénero en perspectiva a la reconfiguración de la familia colombiana entre la década de 1940 y 2015

Daniel Alcides Rodríguez Enríquez  
Camilo José Rueda Oyuela

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

## Resumen

Colombia y su carácter históricamente hegemónico-conservador, conformaron una visión de la estructura familiar basada en padre (hombre), madre (mujer) e hijos que se construye a partir de la iglesia y la escuela, esto ha generado una tradición moralista implantada que se ha arraigado en la construcción de identidad de género en la sociedad colombiana, lo que redujo durante un periodo de tiempo prolongado las posibilidades de una reconfiguración en la concepción de familia. Así las formas de violencia se reconocen en la deslegitimación de los derechos como ciudadanos de las personas transexuales desconociendo sus derechos individuales y en muchas ocasiones violentando sus actividades en el entorno social de lo cotidiano.

Estar dentro de una sociedad que dice reconocer a sus ciudadanos como sujetos de derechos parece tener excepciones cuando de personas transgénero se habla, las normatividades se rompen para mantener las miradas del orden social; lo cual se traduce en la legitimación de la violencia de género, entendida como un impacto negativo simbólico, físico o psicológico con base en la identidad sexual, lo que dificulta el establecimiento de acciones en contra de estas problemáticas que hoy día deben atender a las necesidades de reconstruir de mejor manera el tejido social.

**Palabras clave:** Violencia de género, identidad sexual, familia, hegemonía conservadora, transgenero, sujetos de derechos.

## Pregunta problema

¿Cómo la concepción de una estructura familiar, históricamente desde el enfoque conservador, legítima o deslegítima la violencia de género, según la identidad sexual, en especial la identidad transgénero?

## A modo de introducción y problematización

La constitución de los Estados-nación en América Latina trajo consigo la necesidad urgente de crear un actor social encargado de sostener este sistema de organización; nace la categoría y la concepción de ciudadano. Al ser parte de una organización social como lo es el Estado, el ciudadano ya constituye un sujeto político que tiene incidencia dentro de su sociedad y puede, participar activamente esto gracias a que “La participación se construye, se desarrolla, a través de un número de pequeñas acciones, no pudiendo ser adquirida de repente, por un acto jurídico, o un decreto” (Posada 1997, 19)<sup>1</sup>. En Colombia, la ciudadanía está ligada a la concepción de sujeto en el sentido más estricto de la palabra, sujetándolo a un sistema donde no se decide la autonomía y el respeto, además de que la democracia representativa no abarca las demandas de todos los individuos a quienes dice representar.

Respecto de lo anterior, aclaramos que el modelo de Estado-nación que se buscó en Colombia, obedeció a los designios de la élite criolla que tomo influencias de la Revolución Inglesa y la Revolución Francesa, además de traer ideas del iluminismo como movimiento cultural reformador. El proyecto de independencia se dividió en dos grandes corrientes ideológicas en Colombia que son: el liberalismo y el conservadurismo. Este último dejaría la constitución más longeva de la república, la de 1886, de corte conservador, la cual consistió en un fortalecimiento de las instituciones para preservar las tradiciones, la buenas costumbres y haciendo prevalecer la importancia de una visión común muy arraigada a la historia y en el caso de las diferencias de pensamiento busco moldearlo a través de la educación delegándola en la iglesia donde solo las elites eran quienes podían acceder al recurso educativo y la sociedad de la época seguía marcando una gran escena de desigualdad y control social radical.

La cultura del ciudadano latinoamericano se descontextualiza, debido a que el proceso de concesión de la ciudadanía se manifiesta primero en Europa y los procesos históricos son diferentes. Entra aquí la cuestión del otro, que no es entendido a partir de la diferencia cultural, sino que sucede al revés, buscando re-inventar al otro, o ya en casos más extremos, inventar otro sin asumir los aspectos que los diferencian y demuestran los modos de asociación cultural y social, esto encajado en la moral que se puede ver como lo afirma Habermas:

*[...] las reglas morales operan auto referencialmente; su fuerza coordinadora de la acción se acredita en dos estadios de interacción acoplados retroactivamente entre sí. En el primer estadio, dirigen la acción social de modo inmediato en la medida que vinculan la voluntad de los actores y la orientan de un determinado modo; en el segundo estadio, regulan las tomas de postura críticas de aquéllos en caso de conflicto. (Habermas 1999, 30)<sup>2</sup>*

El carácter de la moral en Colombia, evidencia que la resolución de conflictos no es una constante que piense en todos los miembros, tal y como se verá más adelante.

En Colombia el perfil de ciudadano se definió por el sexo masculino, el ser heterosexual, padre de familia, católico, propietario y además alguien letrado. El Estado, por medio de la escuela, en manos de la iglesia, forjó de manera institucional una estructura disciplinaria que se basó en la exclusión y la represión buscando el papel de un sujeto útil para la sociedad. Las consecuencias inmediatas que trajo esta caracterización específica de un sujeto que se considera ciudadano dentro de la sociedad colombiana, invisibilizó la posibilidad de una hibridación cultural, de toda una serie de comunidades indígenas que cohabitaron conjuntamente el territorio antes de la colonia; de comunidades afrodescendientes que llegaron a trabajar en los terrenos del país; de campesinos, dado que el ciudadano letrado era quien se desarrollaba dentro de lo urbano; de las mujeres, debido a su condición sexual su poca participación dada de manera enfática en el matrimonio como compañera; y, más adelante, encajonada en problemáticas relacionadas con el género dado a que la constitución política de 1886

1. Jorge Posada. 1997. “Participación Comunitaria.”, p. 19

2. Jürgen Habermas. 1999. *La Inclusión Del Otro. Estudios de Teoría Política*. España: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

se extendió hasta 1990 con las características ya descritas. Pero no sería tan sólo la constitución de 1886 sino también el concordato firmado en 1887 para que la educación en general, quedara en manos de la Iglesia católica lo que condicionó a las costumbres sociales y culturales del país.

Santiago Castro-Gómez desarrolla el concepto de la invención del otro, la creación de ciudadanía, desde la necesidad del proyecto de modernidad de consolidarse y construir sujetos útiles en tanto funcionar como pilares que sostuvieran el sistema y así, mediante la imposición de la escritura, se ejercía una coacción en todas las identidades anteriores a la nacional, a la de un ciudadano ideal. “La “urbanidad” y la “educación cívica” se dieron como taxonomías pedagógicas que separaban el frac de la ruana, la capital de las provincias, la república de la colonia, la civilización de la barbarie.” (Castro-Gómez 2000, 91)<sup>3</sup>. La vertiente conservadora fue la que quedó impregnada en la moral y la costumbre colombiana, constituyendo un sesgo en cuanto un sujeto ideal, un ciudadano ejemplar que proyectara lo que deseaban los entes gubernamentales y las tradiciones políticas del país.

Dentro de todo este pensamiento hegemónico, conservador y de carácter religioso, a finales de la primera mitad del siglo *XX* se comienzan a visibilizar las primeras manifestaciones de lo que es hoy la comunidad LGBTI y es por este carácter que se pierde parte de las consignas de la individualidad necesaria para la construcción de sociedades críticas; por tal se quiere mencionar aquí desde Gramsci que esta inferencia que se ve en que: “la conciencia crítica no puede nacer sin una ruptura con el conformismo católico o autoritario y por tanto sin el florecer de una individualidad [...] se luche para destruir un conformismo autoritario ya retrógrado y paralizador” (Sacristán 2013, 354)<sup>4</sup>.

Una ampliación de estas requiere que los discursos se vayan modificando entre los sujetos y resisten contra unas formas establecidas dentro de la gran estructura del Estado-nación, hablar de cómo las identidades cobran gran valor en perspectiva a reivindicar los silencios impuestos. Estas identidades deben considerarse como lo diría Stuart Hall<sup>5</sup>, como aquellas que se consolidan gracias a las prácticas discursivas. Surgen, a contracorriente, todas estas nuevas identidades que le darán un carácter diversificado al panorama nacional y hoy apremian las discusiones para la formulación de políticas públicas con enfoque en derechos humanos.<sup>6</sup>

Durante el proceso de investigación se hace el acercamiento a una mujer transgénero, activista política y politóloga, quien hace su tránsito a una nueva identidad de género en un marco de entendimiento de contextos del desarrollo social del país debido a las influencias de las tendencias políticas de sus padres y de su posterior formación académica, en este encuentro Deysi menciona que la comunidad transgénero se comienza a hacer evidente dentro de los bares, donde en algunos casos los hombres solían vestirse de mujer y bailar en las instalaciones. De aquí parte el fenómeno de que no se pueda separar el proceso transgénero del homosexual en cuanto a su reconocimiento como partes convergentes en espacios, pero divergentes en características.

Los transgénero estuvieron acompañando cada manifestación en la lucha por el reconocimiento LGBTI y, después de mayo de 1968, su presencia se hizo cada vez más constante, especialmente cuando en el país se formó el Colectivo León Zuleta donde se la primera marcha del orgullo gay en el país en el año 1982 en Bogotá, con la presencia de al menos 30 hombres con un triángulo dibujado en su mejilla y un acompañamiento de cerca de 100 uniformados de la policía nacional. Protestaron en un recorrido que comprendía su inicio en la Plaza de Toros y llegaba hasta la plazoleta de las Nieves, frente a la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves lo que supondría una confrontación entre la institución y lo que se consideraba adverso.

Desde entonces las luchas no han cesado en cuanto a ganar el reconocimiento transgénero. En los últimos años se ha intentado, entre otras cosas, exigir un reconocimiento político, intención desde la década de 1990, cuando durante la alcaldía de Antanas Mockus los transgénero se ven inmersos en la agenda pública lo que supondría un avance en el reconocimiento y las políticas públicas de inclusión. Hasta 2015, con el decreto 1227 es que la comunidad transgénero pueden cambiar su sexo en la cédula de ciudadanía sin ser sometidos a exámenes médicos u otras cuestiones que violentan su identidad siendo este un logro obtenido en la carrera por la igualdad.

3. Santiago Castro-Gómez. 2000. “Ciencias Sociales, Violencia Epistémica y El Problema de La Invención Del Otro.” In *La Colonialidad Del Saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, CLACSO, Co, 88–98. Buenos Aires.

4. Manuel Sacristán. 2013. *Antología Antonio Gramsci*. Edited by Sacristán Manuel. Herederos. España: Ediciones Akal, S.A.

5. Stuart Hall y Paul du Gay (comps.). 2003. *Cuestiones de Identidad Cultural*. Horacio Po. Argentina: Amorrortu Editores.

6. En Bogotá el primer grupo de personas homosexuales que se dio a conocer abiertamente se llamó Los Felipitos, y a este se le suman unos cuantos bares gays que, curiosamente, eran concurridos por hombres de la élite capitalina e intentaban ser lo más discretos posibles.

Hay un problema, el cual es que el carácter estrictamente conservador de la sociedad colombiana ha dificultado la cuestión de la aceptación transgénero en el país, siendo la familia la primera institución social, desde la cual se empiezan a reflejar los primeros escaños de violencia y que como explicaremos más adelante, legitiman violencias de género.

Deysi Olarte, politóloga de la Universidad Nacional, mujer travesti, aspirante a edil y activista transgénero, enfoca su perspectiva a partir de su experiencia entendiendo cómo se ha configurado la identidad transgénero enfocados en el caso de la ciudad de Bogotá, debido a que a nivel nacional es más complejo el trabajo, habiendo regiones mucho más conservadoras que otras y no hay avance con respecto a políticas de protección de derechos a personas transgénero. Abordaremos, así mismo, la vida y punto de vista de Deysi, la violencia de género en la comunidad transgénero, la familia colombiana y cerraremos con las conclusiones acerca de lo que sería un esbozo y reflexión de cómo poner la cuestión transgénero como un punto a tratar urgentemente en la agenda pública.

## La comunidad transgénero en Colombia

La comunidad transgénero se ha desarrollado a la par del movimiento gay, esto debido a que dentro de este se empezaron a manifestar las primeras vicisitudes de la categoría que engloba lo transgénero y que abordaremos más adelante. Teniendo noción de lo que mencionamos anteriormente, es difícil hallar información académica de la comunidad transgénero, y mucho menos información histórica dada la segregación e invisibilización que ha sufrido la misma. No hay una historia oficial escrita, y la historia oral es entonces la mejor herramienta para comenzar a abordar todas las problemáticas que aborda la comunidad<sup>7</sup>. Consecuente con esto, mucha de la información de la comunidad transgénero en Colombia, y más específicamente en Bogotá, tiene que ver con historias de vida, derechos, trabajo sexual y todo lo concerniente al sector de la salud pública en el trabajo de la prevención del VIH (Estrada-Montoya y García-Becerra 2010)<sup>8</sup>.

Los principales trabajos se han posicionado como monografías de grado en las áreas de Trabajo Social<sup>9</sup> y Comunicación social y periodismo<sup>10</sup>, haciendo así una ubicación espacial principal en las zonas de tolerancia. En Bogotá, esta se desarrolla enfáticamente en la localidad de Mártires, en el barrio Santa Fe. Este barrio en especial, se fue marginando durante las dos últimas décadas del siglo ~~XX~~ tras la llegada de personas de escasos recursos de diferentes regiones del país y se agudizó cuando a finales de los años 80 y comienzos de los 90, la zona de tolerancia más grande Bogotá es removida para la construcción de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Tras dicho traslado, la comunidad transgénero que trabajaba sexualmente en la carrera cuarta, tuvo enfrentamientos con la policía y se ubicaron, junto con varias condiciones marginales, en el barrio. (Piñeros 2010)<sup>11</sup>. En el año 2002, durante la alcaldía de Antanas Mockus, el barrio Santa Fe fue declarado como Zona de Alto Impacto<sup>12</sup> en un afán por proteger los derechos y las condiciones del sector, más sin embargo la zona se convirtió en una de las más marginadas de la ciudad.

Por otro lado, al hablar de la historia del transgenerismo en Colombia, debemos acudir al texto de Gallo (2010) que hace todo un contexto histórico de cómo nace el transgenerismo históricamente ligado a términos médicos de *disforia de género*.<sup>13</sup> A su vez, en dicho texto se referencia la constitución política de 1991 como un elemento clave a la hora de atender a las necesidades en materia de derechos para la comunidad LGTBI en Colombia.

Es primordial hacer énfasis nuevamente en que la comunidad transgénero se configuró, dentro

7. Los gays y las lesbianas son las que en su mayoría han encabezado las luchas del movimiento LGBTQ (l), y son ellos quienes han logrado posicionar más alto sus identidades dentro de la agenda público.

8. John Harold Estrada-montoya y Andrea García-Becerra. 2010. "Reconfiguraciones de Género y Vulnerabilidad Al VIH / Sida En Mujeres Transgénero En Colombia Gender Reconfigurations and Vulnerability to HIV / Aids in Transgender Women in Bogotá , Colombia Reconfigurações de Gênero e Vulnerabilidade Ao HIV / AIDS Em Mu." *Revista Gerencia y Políticas de Salud, Pontificia Universidad Javeriana* 9 (53): 90–102.

9. Ángela Rojas. 2014. "Cuerpos Censurados: Construcción de Identidad de Género En El Tránsito Femenino a Masculino En Hombres Transexuales de La Ciudad de Santiago de Cali y La Incidencia de Estre Proceso En Sus Relaciones Familiares." Universidad del Valle.

10. Felipe Gallo. 2017. "Transgenerismo En Colombia: Historias de Vida." Pontificia Universidad Javeriana.

11. Diana Piñeros. 2010. "Tranformaciones Del Barrio Santa Fe En La Ciudad de Bogotá." Pontificia Universidad Javeriana.

12. Íbid.

13. Felipe Gallo. 2017. "Transgenerismo En Colombia: Historias de Vida." Pontificia Universidad Javeriana.

de los primeros grupos gay de la ciudad de Bogotá. No obstante, la información no coincide con una fecha exacta, sino que establece las primeras reuniones desde los años 1930, dentro de círculos muy cerrados. Más tarde, ya en la década de 1940, el círculo va creciendo y comienzan a reunirse varios hombres homosexuales de clases sociales altas (Sánchez 2017)<sup>14</sup>. Es sólo hasta finales de la década de 1970 en Antioquia, León Zuleta, quien fuera un ex militante político de las Juventudes Comunistas de Colombia, el que consolidó las primeras bases de lo que luego sería la comunidad LGTBI con su antecedente más directo: el Movimiento de Liberación Homosexual en Colombia. León Zuleta, como pensador y líder defensor de los derechos homosexuales, creará en 1977 *El Otro*, un periódico encargado de posicionar a los homosexuales desde la academia y literatura a fin de difundir las ideas de una contracultura. La intención era reconocer los derechos de los homosexuales en Colombia (Sánchez 2017), y permitió que durante toda la década de 1980 se formaran grupos por la liberación y el reconocimiento de los derechos de los homosexuales en el país.<sup>15</sup>

Para hablar de transgénero en Colombia es importante reconocer que las personas transgénero comienzan a manifestarse dentro del movimiento gay que fue gestado en la segunda mitad del siglo XX. La otra cara de la moneda es que se ha hablado más de gays y lesbianas que de otras identidades de género y sexuales, marginando así la idea y el ser transgénero en el país. Esta es otra forma de ejercer distintos tipos de violencia hacia la comunidad.

El año 2015 tiene uno de los picos más altos en cuanto a luchas por el reconocimiento de los derechos de personas transgénero, en dicho año sale a la luz el decreto 1227<sup>16</sup>, como un avance claro del reconocimiento de las identidades diversas.<sup>17</sup>

Siendo así, nos corresponde, desde la historia de vida de Deysi Olarte, seguir de cerca cómo desde el tránsito de género, también se busca tomar posturas políticas y reivindicativas en materia de derechos. En perspectiva a cuestionarnos, el hincapié se hace directamente en cómo nuestro sistema patriarcal y conservador legitima las violencias de género de cara a otras representaciones del género y hallarnos en las primeras instancias que demuestran las violencias primeras dentro de la vida de las personas transgénero. Por su parte, también nos encargaremos de hacer énfasis en la necesidad de integrar en nuestra historia oficial, todos aquellos relatos que constituyen otro tipo de identidades, formas de hacer y sentir, que convergen en nuestros contextos.

## Tránsito de sujeto político aceptado socialmente hacia sujeto político segregado

Deysi Olarte estudió Ciencia Política en la Universidad Nacional. Creció en una familia de izquierda, de allí que durante su estadía en la universidad pudiese involucrarse políticamente con el Polo Joven y, de esta forma, ir consolidando su identidad como transgénero. Ella es travesti, y nos hace la distinción entre la transexualidad<sup>18</sup>, los travestis<sup>19</sup> y los transformistas<sup>20</sup>, donde la cuestión transgénero alberga toda esta serie de términos e identidades que a partir de las políticas públicas de Bogotá

14. Esther Sánchez. 2017. "El Movimiento LGBT (I) En Colombia: La Voz de La Diversidad de Género. Logros, Retos y Desafíos." *Reflexión Política* 19 (38): 116–131.

15. *Ibid.*

16. Ministerio de Justicia y del Derecho. 2015. "Decreto Número 1227 de 2015." In *Decreto Número 1227 de 2015*, 3–4.

17. *Hasta antes del Decreto 1227 emitido el 4 de junio de 2015, en el territorio nacional era necesario iniciar un proceso jurídico ante un juez de familia para cambiar de género. Se necesitaba el certificado médico de cambio de sexo que se expedía por el Instituto Colombiano de Medicina Legal. Acto seguido, el juez mediante una sentencia, cancelaba el registro civil de nacimiento como base del documento de identidad y expedía uno nuevo con una anotación de la razón del cambio; es decir, la operación de resignación de sexo. Con ese nuevo registro civil, se debía realizar el trámite del cambio de los documentos de identidad ante una registraduría y solicitar una nueva cédula de ciudadanía con un nuevo número, como si fuese la primera vez.*

*[...] Hoy en día, con el Decreto 1227, los ciudadanos pueden acudir a una Notaría y realizar el cambio de sexo, como si fuese un simple cambio de nombre. Con este trámite no se podrán exigir pruebas diferentes a la declaración del solicitante, la cual indica la voluntad de corregir el componente de sexo en sus documentos. Esto se considera como un avance sustancial en materia del reconocimiento de derechos a la comunidad transgénero, pues evita que deban pasar un proceso para asumir su identidad de manera legal. (Gallo, 2017:33-34)*

18. Son las personas que asumen su tránsito desde la sexualidad, procediendo con el cambio de sexo, la modificación de su documentación, entre otros.

19. Personas que asumen el género, más no niegan ni rechazan su sexo de nacimiento.

20. Dícese de quienes hacen un tránsito ocasional entre los géneros, sin que estos sean definitivos o acaparen toda su vida en general.

definen transgénero como “personas que transitan entre los masculino y lo femenino o viceversa” (Secretaría Distrital de Planeación)<sup>21</sup>. Así Deysi asumió su tránsito hacia ser una mujer transgénero entendiéndolo como un acto revolucionario y político.

Trabajó con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), desarrollando proyectos de trabajo comunal con poblaciones transgénero en la prevención del VIH y la protección de sus derechos. Narra cómo las alcaldías que se consideran de izquierda en la década del 2000, como la de Luis Garzón y la de Samuel Moreno, consolidaron políticas públicas a nivel distrital para ampliar la participación política de las personas con identidades sexuales diversas.<sup>22</sup>

El trabajo que se ha desarrollado en general con las personas transgénero se ha remitido a la prevención y el tratamiento del VIH<sup>23</sup>, dadas las circunstancias de que muchos miembros pertenecientes a la comunidad se ven forzadas a destinar su trabajo al ámbito sexual. Deysi nos adentra a pensar acerca de la condición sexual bastante segregada, para entender las dinámicas que se dieron, la comunidad LGTBI comenzó a hacer presencia dentro del acervo más tradicional capitalino, es algo que irán describiendo personajes como Jaime Orozco o mejor conocido como “Kaperuza” en su libro “No se me nota” incidiendo precisamente en una mirada de cómo las élites están entablando relaciones más claras respecto a las dinámicas de la comunidad LGBTI. Si bien la cuestión transgénero fue algo que estuvo dentro del acervo conservador colombiano, ¿cómo es posible que se segregue y se cree un estigma hacia esta población desde una visión tradicionalista de la sociedad? es una pregunta que tiene su respuesta en la impermeabilidad de los pequeños círculos sociales que han reproducido un pensamiento de conservación de las tradiciones, arraigadas en los estamentos de las demás clases de la sociedad colombiana.

Con estos preceptos claros, acerca de la visión respecto de estas dinámicas, se debe tener en cuenta que anteriormente se presentaron una serie de acontecimientos que harían que la situación transgénero y sus distintas condiciones se hicieran más difíciles de tolerar dentro del ámbito de la ciudad, esto se puede evidenciar debido a que en la década de 1970, en las inmediaciones de la calle veinte con carrera cuarta se empiezan a desalojar de lo que para la época sería la zona de tolerancia, a las trabajadoras sexuales, acciones enmarcadas en el proyecto para construir las sedes de las universidades como la Jorge Tadeo Lozano y la Universidad Central en ese lugar, desde el Estado, la orden fue hacer el uso de la violencia sin medir fuerzas dando paso a los abusos de fuerza, caso que se da de manera latente en el marco de las sociedades latinoamericanas en cierto modo parecidas en su constitución, tomando entonces el ejemplo del El Salvador donde se menciona:

*Las vulneraciones al derecho a la vida se han convertido en las más graves afectaciones y temores que enfrentan las personas LGTBI. Es de destacar que en muchos casos, este tipo de violencia es ejercida por fuerzas de la seguridad pública quienes haciendo abuso de poder, llevan a cabo detenciones ilegales y arbitrarias, acompañadas de tortura y tratos inhumanos o degradantes. (Situación de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales LGBTI en El Salvador 2018)<sup>24</sup>*

Trina Leal<sup>25</sup>, una mujer travesti es quien relató el hecho siendo ella una de las primeras transgénero del país y cuya vida marcó un ideal de diva en la comunidad transgénero en Bogotá. El resultado de esto es que las trabajadoras sexuales fueron desplazadas hacia el barrio Santa Fe y la violencia se recrudeció hasta la llegada del Código Penal de 1985. Se reconfiguró una zona que sería, con el pasar de los años, más estigmatizada y marginal. Es el IDPAC, que hace un reconocimiento territorial y un tratamiento más adecuado de las problemáticas presentadas.

21. Secretaría Distrital de Planeación, Glosario Políticas Públicas Diccionario LGTBI. Alcaldía Mayor de Bogotá: [http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/diversidad-sexual/diccionario\\_lgbiti/index.html](http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/diversidad-sexual/diccionario_lgbiti/index.html)

22. No es sino hasta la alcaldía de Gustavo Petro, del 2012 al 2014, que se empiezan a involucrar mujeres transgenero dentro de la administración pública, cambiando por completo la percepción del empoderamiento transgenero.

23. Según (Estrada-Montoya y García-Becerra 2010), las mujeres transgénero son una de las poblaciones más vulnerables en materia de adquisición de VIH, esto se debe a que, en la mayoría de casos, los trabajos que realizan las mismas están relacionados con la prostitución.

24. De, Situación, Personas Lesbianas, and Salvador Comcavis Trans. 2018. “Intersexuales (LGBTI) En El Salvador Enero 2018 Informe Situacional Presentado Al Comité de Derechos Humanos de ONU 122º Sesión.”

25. Trina Leal es una de las primeras transgénero de Colombia y es tomada por la comunidad como un ejemplo y un referente de “diva”. Sumando a esto, Deysi nos cuenta que fue una de las primeras activistas transgénero que promulgó el reconocimiento, la inclusión y el respeto de los derechos transgénero durante un contexto de graves enfrentamientos con la fuerza pública.

## Manifestaciones características de la violencia de género

La violencia de género es una categoría que se usa para describir la violencia hacia las mujeres, pero lo que se desea hacer, para escapar de toda aquella invisibilización, es transpolar la categoría para que en general todas las violencias que atentan contra diferentes géneros, sean tratadas como eso, como violencia.

En la búsqueda de aportes académicos y de otras índoles para ejemplificar el caso de las violencias de género, hemos encontrado un énfasis en los casos de mujeres, se asume en la mayoría de los casos que solo se da la violencia a esta parte de la comunidad, desconociendo las demás en parte y alejándose de nuestro objetivo propio.

Teniendo como insumo el testimonio de Deysi, se destaca socialmente que se desarrollan varios tipos de violencia en contra de las personas transgénero. La primera es una violencia generalizada que es la psicológica o física, dado el caso. La aceptación familiar se convierte en un factor decisivo a la hora de configurar la identidad de género. Por otro lado, hay una violencia estructural en cuanto a que el Estado no provee los mecanismos suficientes para que los derechos positivos y negativos sean respetados. evidenciando que hay un interés en que las condiciones permanezcan de la misma manera, Engels refiriéndose al Estado escribe:

*[...] cuando priva a miles de personas de la satisfacción de las necesidades vitales, situándolos en condiciones en las que no es posible vivir—obligándolos, a través de la fuerza de la ley, a permanecer en esas condiciones hasta que la muerte sea la consecuencia inevitable—, la sociedad sabe que esos miles de víctimas perecerán y aun así permite que esas condiciones se mantengan, este acto es un asesinato con tanta rotundidad como lo es el acto individual; asesinato disfrazado e intencionado contra el que nadie puede defenderse por sí mismo. (Engels citado en Parra y Tortosa 2003)<sup>26</sup>*

Otra violencia que, es la violencia simbólica, donde la discriminación, la segregación, la estigmatización y, por supuesto, la negación a ser partícipes democráticamente de la sociedad al respecto y retomando a Bourdieu se puede entender en que: “El espacio social tiende a funcionar como un espacio simbólico, un espacio de estilos de vida y de grupos de estatus caracterizados por diferentes estilos de vida” (Bourdieu P 1987, 136)<sup>27</sup>. Estas violencias, con casos más específicos pueden relacionarse con personas transgénero que deben afrontar su tránsito frente a sus familiares con la posibilidad de ser rechazadas o ser aceptadas; es un *sin lugar* en el cual se encuentran y que apremia a la juventud transgénero en cuanto a las consecuencias que pueden percibirse en sus elecciones frente a la vida y el futuro y que están entrelazados a los estilos de vida de los núcleos en los que se desenvuelven enfren-tándolos a una discriminación por su condición diferente y no precisamente respetada.

Las luchas sociales a finales de la década de 1960 permitieron, entre otras cosas, hacer que los movimientos se establecieran con más fuerza y pudieran consolidarse dentro de sistemas que le son adversos. La violencia física ejercida por la Policía Nacional antes de que se cambiara el Código Penal, la violencia psicológica ejercida por la familia, la violencia estructural por el desamparo del Estado y la violencia simbólica que ejerce la cultura se vienen a entremezclar y afectar todo el entorno de la vida transgénero.<sup>28</sup>

Otro elemento a discutir es el hecho de que toda esta violencia se legitima y se instala en la sociedad, se normaliza y es común que se siga segregando a la comunidad transgénero y se cohíba su participación en la sociedad. Los colombianos instauraron todo un sistema conservador que rigió la iglesia durante muchos años y que, al día de hoy, aún sigue conservando aquellas estructuras que disminuyen el rol social de los transgénero desconociendo que ellos están en capacidad e igualdad de condiciones para contribuir al cambio social, negando así su intención de aspirar a cargos públicos con posibilidades abiertas y absteniéndose a que sus derechos les sean respetados, posibilitando así que todos tengan garantías para trabajar y puedan enriquecer la cultura del país.

26. Daniel La Parra y José María Tortosa. n.d. “Violencia Estructural: Una Ilustración Del Concepto” 131 (2003): 57–72.

27. Pierre Bourdieu. “Cosas dichas”. Ed. Gedisa, España. (1987)

28. Más allá de conformar un movimiento social, también se ha visto que de una u otra manera un tipo de violencia, es el hecho de que siempre que se hable de la comunidad LGTBI enfatizando en que su composición está dada solo por gays y lesbianas, mientras que se dejan detrás del telón otras identidades que han trabajado en pro de hacer reconocible lo que durante tanto tiempo permaneció oculto como un tabú en la sociedad.

## El problema con la familia

La estructura familiar colombiana se consolidó con base en la fe católica, siendo el padre quien tiene la oportunidad de ser activo políticamente y el que se encarga de proveer el sustento económico. La madre, por su parte, está condicionada socialmente a un papel de sumisión, respeto y formación de los hijos. Los hijos, por esa misma línea, han de seguir el ejemplo de sus mayores.

Gracias a que se presenta el matrimonio civil para parejas homosexuales y lesbianas, además de más adelante proponer unas bases para la adopción monoparental cambiando la visión; sin embargo, como se comentaba anteriormente, estos logros se quedaron para los homosexuales y las lesbianas, mientras que la comunidad transgénero busca, en la actualidad, un reconocimiento y la garantía de ejercer sus derechos fundamentales sin que se les sean vulnerados.

Uno de los obstáculos que al respecto se presentan es la falta de garantías que se da para poder ejercer los derechos mínimos de esta población, si no se inicia con el reconocimiento de los derechos básicos y fundamentales para una persona con identidad de género diversa, se espera que la instancias de interacción social como la conformación familiar el caso no sea diferente y tenga además como agravante el hecho de que se fortalezcan los tipos de violencia. así es muy diciente las palabras de Deysi cuando menciona:

*[...] las personas transgénero no tienen grandes aspiraciones de conformar una familia puesto que saben que no tienen garantías ni siquiera propias, así entonces la conformación de una estructura familiar debe iniciar por la aceptación del propio seno familiar de los padres y demás de la persona transgénero para que seamos reconocidos como sujetos de derechos y que cuando realmente se tengan garantías bien logradas y realmente aplicadas se llegue a una verdadera conformación de un núcleo familiar. (Deysi Olarte)*

## Conclusión o sobre abrir vías para el reconocimiento transgénero en Colombia y romper con la historia hegemónica conservadora y católica que legitima la violencia de género

Además de usar la categoría de violencia de género para hacer visible la violencia que se ejerce contra la población transgenero del país, se necesita establecer unos primeros pasos para que en la academia se comience a hablar sobre estas identidades.

Al comenzar con esta indagación y reflexión, se circundó por la reconfiguración de las familias dentro de un contexto cambiante que alberga nuevas identidades de género, dando cuenta que había un problema más recalcitrante y que resulta mucho más apremiante que conformar una familia. es la discriminación arraigada en la cultura colombiana el problema. Pero no sacamos a la familia de allí, dado que es en la familia donde puede o no empezar a manifestarse la violencia contra las personas transgénero. La familia es decisiva en tanto puede direccionar el futuro del sujeto que conforma su identidad, de allí que, en tantos casos, tantos sujetos deban verse en condiciones de extrema marginalidad.

El problema no se puede centrar ahora en cómo la familia ha cambiado. Aquí la necesidad está en valorar la diversidad identitaria con la cual contamos los colombianos, abriendo puertas de participación democrática a cualquier individuo. la categoría de ciudadano creó un ideal de sujeto de derecho, ahora asistimos a unas dinámicas mundiales en las cuales las culturas se nutren en mayor parte de estímulos e imágenes que se reciben del mundo exterior y constituyen, bajo nuestra perspectiva, nuevas subjetividades y nuevas formas de ser.

La lucha política, debe encargarse de reivindicar la identidad de género y abrir posibilidades de igualdad de garantías de parte del Estado, comenzando por la misma aceptación de la familia. Esto demanda que la agenda pública se abra a una amplia participación, en un Estado que se promulga como democrático, laico y social de derecho, para generar un enfoque social en tanto la cuestión transgénero, para que se empiecen a realizar proyectos y políticas públicas que amparen los derechos fundamentales de los colombianos que, como Deysi, tienen distintas maneras de ser y de vivir

en cuanto a su identidad.<sup>29</sup> No se descartan luchas porque ellos conformen familias, pero el foco debe establecerse, en lo que venimos recordando, la garantía de los derechos fundamentales<sup>30</sup> y entender que presenciamos un cambio social que se pluraliza en cuanto a identidades emergentes y que la tradición sigue asfixiando, negando la posibilidad de ampliar debates y pluralizar las voces participantes en la construcción de sociedad.

## Referencias citadas

- Asamblea General de las Naciones Unidas. 1948. “Declaración Universal de Derechos Humanos,” no. llii.
- Bourdieu, Pierre. 2000. “Cosas dichas”. Editorial Gedisa, S.A. España.
- Castro-Gómez, Santiago. 2000. “Ciencias Sociales, Violencia Epistémica y El Problema de La Inven-  
ción Del Otro.” In *La Colonialidad Del Saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoame-  
ricanas*, CLACSO, Co, 88–98. Buenos Aires.
- De, Situación, Personas Lesbianas, and Salvador Comcavis Trans. 2018. “Intersexuales (LGBTI) En El Salvador,  
enero 2018. Informe Situacional Presentado Al Comité de Derechos Humanos de ONU 122º Sesión.”
- Estrada-Montoya, John Harold, and Andrea García-Becerra. 2010. “Reconfiguraciones de Género y  
Vulnerabilidad Al VIH / Sida En Mujeres Transgénero En Colombia Gender Reconfigurations and  
Vulnerability to HIV / Aids in Transgender Women in Bogotá , Colombia Reconfigurações de Gê-  
nero e Vulnerabilidade Ao HIV / AIDS Em Mu” 9 (53): 90–102.
- Gallo, Felipe. 2017. “Transgenerismo En Colombia: Historias de Vida.” Pontificia Universidad Javeriana.
- Habermas, Jürgen. 1999. *La Inclusión Del Otro. Estudios de Teoría Política*. España: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
- Hall, Stuart y du Gay, Paul (comps.). 2003. *Cuestiones de Identidad Cultural*. Horacio Po. Argentina:  
Ammortu Editores.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. 2015. “Decreto Número 1227 de 2015.” In *Decreto Número 1227 de  
2015*, 3–4.
- Parra, Daniel La, y José María Tortosa. n.d. “Violencia Estructural: Una Ilustración Del Concepto” 131  
(2003): 57–72.
- Piñeros, Diana. 2010. “Tranformaciones Del Barrio Santa Fe En La Ciudad de Bogotá.” Pontificia Uni-  
versidad Javeriana.
- Posada, Jorge. 1997. “Participación Comunitaria.”
- Rojas, Ángela. 2014. “Cuerpos Censurados: Construcción de Identidad de Género En El Tránsito Fe-  
menino a Masculino En Hombres Transexuales de La Ciudad de Santiago de Cali y La Incidencia  
de Estre Proceso En Sus Relaciones Familiares.” Universidad del Valle.
- Sacristán, Manuel. 2013. *Antología Antonio Gramsci*. Edited by Sacristán Manuel. Herederos. España:  
Ediciones Akal, S.A.
- Sánchez, Esther. 2017. “El Movimiento LGBT (I) En Colombia: La Voz de La Diversidad de Género.  
Logros, Retos y Desafíos.” *Reflexión Política* 19 (38): 116–31.

## Referencias consultadas

- Aparicio, Jorge. 2009. “Homosexualities and Citizenships in Colombia,” 43–54.
- Buritic, Isabel Cristina. 2013. “Travesti: La Construcción de La Identidad Individual y Colectiva Desde  
El Cuerpo y El Ejercicio de La Prostitución” 3 (2): 71–86.
- Cristina, Isabel, and Buriticá López. 2013. “El Discurso Antagónico de La Sexualidad y La Participa-  
ción Ciudadana: El Caso de Las Travestis Prostitutas de Mártires, Bogotá \*” 5 (1): 37–54.

29. En otra vertiente, también se hace el llamado, con las palabras de Deysi, a que “se le pierda el miedo a salir a lugares públicos”, ya que sólo así el reconocimiento será mucho más amplio y permitirá que la cultura estricta colombiana tenga otro tipo de consideraciones e interacciones sociales

30. Tomando como referente la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en concordancia con los Artículos del 15 al 23, se puede discernir acerca de la materialización que estos han tenido dentro de las identidades transgénero. Para ellos y ellas las garantías son pocas, tanto así que se dificulta su acceso a un sistema de pensiones, seguridad social, condiciones dignas de trabajo y educación, por mencionar que tampoco son ampliamente escuchados para ser partícipes activos del diseño de políticas públicas que convergen en la capital, donde muchos ni siquiera votan y día a día son degradados, humillados y violentados de todas las formas posibles.

- Estrada-montoya, John Harold, and Andrea García-Becerra. 2010. "Reconfiguraciones de Género y Vulnerabilidad Al VIH / Sida En Mujeres Transgénero En Colombia Gender Reconfigurations and Vulnerability to HIV / Aids in Transgender Women in Bogotá, Colombia Reconfigurações de Gênero e Vulnerabilidade Ao HIV / AIDS Em Mu" 9 (53): 90–102.
- Fundación Procrear e IDPAC. 2009. "Todo sobre una diva: Entrevista a Trina Leal." *Revista TransEscena*. (1): 06-08. Tomado de: <https://es.slideshare.net/YolandaRojas/revista-trans-escena>
- Jimeno, Myriam. 1999. "Novelas de Violencia: En Busca de Una Narrativa Compartida," 61–88.
- Juárez, Armando. 2015. "Discriminación y Estigmatización En La Transexualidad." *Publicando 2* (5): 154–72.
- López, Yolanda. 2009. "Familia, Querida Familia, ¿hacia Dónde Vas?" *Trabajo Social* 11: 125–36.

MESA

Violencia intradoméstica y de género

# El cuerpo es instrumento de guerra: visualidad de la violencia de género en documentales sobre el conflicto armado colombiano

Andrés Felipe Urrego Salas  
Universidad Pedagógica Nacional

Licenciado en Filosofía y estudiante de la Maestría en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, docente e investigador de la misma institución. Integrante del grupo de investigación Educación y Cultura.  
afurregos@upn.edu.co  
afelipeurrego@gmail.com

# El cuerpo es instrumento de guerra: visualidad de la violencia de género en documentales sobre el conflicto armado colombiano

Andrés Felipe Urrego Salas  
Universidad Pedagógica Nacional

## Resumen

En esta ponencia se pretende indagar sobre cómo se visibilizan los casos de violencia hacia las mujeres y personas con identidades de género y sexuales no hegemónicas en el marco del conflicto armado en Colombia, esto desde algunas producciones audiovisuales e informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Para esto, se centra la atención en el modo en que el cuerpo de estos sujetos se toma como un instrumento de guerra mediante lo que Rita Segato denomina *pedagogías de la crueldad*; así mismo, se plantea que los relatos de las víctimas—orales, visuales, escritos, etc.—expuestos en los documentos en estudio denotan formas particulares de resistencia, memoria y apropiación del pasado en el presente, que se pueden leer en clave de género y desde una perspectiva interseccional. Metodológicamente, se procede desde el enfoque de la historia reciente, por lo que se busca rastrear el modo en que los relatos sobre el pasado toman diversos significados y promueven acciones en nuestra actualidad; de este modo, se harán análisis de carácter narrativo de los documentales *Las musas de Pogué y Bojayá*. *La guerra sin límites*, con un soporte analítico de informes oficiales del CNMH y de otras entidades que hacen acercamientos a los temas investigados.

**Palabras clave:** violencia de género, conflicto armado, historia reciente, pedagogías de la crueldad, cine documental.

## Introducción

Judith Butler (2010) llama *marcos* a las formas de diferenciación identitaria de una vida sobre otra, se trata de producciones sociales que generan ontologías específicas de sujeto y formas de relación entre los sujetos y el mundo. Según la autora, los vínculos sociales implican una producción normativa del sujeto, que le determina en sus modos de ser. En contextos violentos, particularmente, se producen marcos que definen

al otro como *dañable* por sus características y por las categorías por las que se le definen, v.g., su género, su etnia, su clase, etc. Existen marcos de guerra que terminan legitimando la eliminación y/o invisibilización de ciertas identidades, pues se les reconoce en un marco de *dañabilidad*. Estos marcos se producen dentro de dinámicas sociales en las que se enseña la crueldad, se forma a los sujetos en la eliminación de toda empatía, en negar la diferencia. Estas dinámicas tienen repercusiones en términos educativos, pues la violencia nos educa en la distancia radical con el otro o, como diría Rita Segato, en *pedagogías de la crueldad*:

Llamo *pedagogías de la crueldad* a todos los actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas. En ese sentido, esta pedagogía enseña algo que va mucho más allá del matar, enseña a matar desde una muerte desritualizada, de una muerte que deja apenas residuos en el lugar del difunto. [...] Cuando hablo de una pedagogía de la crueldad me refiero a algo muy preciso, como es la captura de algo que fluía errante e imprevisible, como es la vida, para instalar allí la inercia y la esterilidad de la cosa, mensurable, vendible, comparable y obsolescente, como conviene al consumo en esta fase apocalíptica del capital. (Segato, 2018, p. 11)

En Colombia hemos experimentado estas pedagogías por más de medio siglo, en un conflicto armado que ha dejado millones de víctimas y grandes disputas por las memorias de lo acontecido. La violencia política reciente en el país se puede asociar con lo que Segato (2016) llama conflictividad informal y guerras no convencionales; se trata de nuevas formas de guerra, características de las pedagogías de la crueldad, que ya no son entre las naciones, sino que se manifiestan con fenómenos como el crimen organizado, las guerras paraestatales, la represión policial y de fuerzas de seguridad privadas, guerras internas, entre otros. Dentro de estas nuevas prácticas se producen marcos de guerra como un modo de biopoder, que controlan la vida de los sujetos con recursos crueles.

La violencia sexual resulta ser, según Segato, uno de esos recursos que perpetúan el dominio de unos sobre otros. La violencia sexual tiene también un vínculo intrínseco con la violencia por motivos de género, pues el cuerpo susceptible de ser violentado de esta forma es un cuerpo feminizado; es decir, el marco de guerra sobre lo femenino es un marco de dañabilidad. La agresión sexual se manifiesta como un accionar bélico para provocar letalidad material y moral sobre el contrincante. Dice Segato que, al no haber una rendición formal, el cuerpo femenino es un bastidor sobre el que se escribe la derrota moral del enemigo. Se siembra desconfianza y se aflige al otro para reafirmar el dominio sobre él, de modo que el cuerpo se asume como un territorio en donde actúa una forma última de control. Los cuerpos son instrumentos de guerra, devienen en estandartes de victoria. Los marcos de guerra relacionados con la dañabilidad y feminización de los cuerpos giran en torno a lo que la autora llama *mandato de masculinidad*. El dominio masculino se reafirma al colonizar otros cuerpos que, con ello, se feminizan; la masculinidad es “una identidad dependiente de un estatus que engloba, sintetiza y confunde el poder sexual, poder social y poder de muerte” (Segato, 2003, p. 37). El dominio sobre el otro es una manera de manifestar el estatus masculino. Los cuerpos femeninos o feminizados son un campo de batalla, por lo que la violencia política les ataca de manera diferencial.

La validación del ser dominante del sujeto masculino se da en varios escenarios de guerra en Colombia. Por ejemplo, según informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), las mujeres víctimas del conflicto armado sufren de una triple discriminación: por vivir en zonas periféricas, por ser mujeres y por ser víctimas del conflicto en este contexto, sus roles femeninos dentro de la sociedad les dan una condición menos privilegiada que se profundiza con las acciones de guerra que viven. Además de la violencia sexual, las mujeres han experimentado de manera diferencial otros fenómenos como el desplazamiento forzoso (Calvo Ocampo, 2009). De igual modo, el mandato masculino opera sobre otros cuerpos que se reconocen como disidentes de la sexualidad y el género hegemónicos; como lo muestran Prada, Herrera, Lozano y Ortiz (2012), muchas personas trans han sido desplazadas de sus territorios por los diferentes grupos armados protagonistas del conflicto, y la única razón ha sido la identidad de género de estas personas. Así, la masculinidad militarizada y guerrera se ha validado con la exclusión y el dominio de los grupos sociales más vulnerables y, particularmente, de las mujeres y de las disidencias sexuales y de género. Vemos entonces que el mandato de masculinidad trae consigo una regla cisgénero y heterosexual.

A pesar de lo anterior, las mujeres y las disidencias sexuales y de género también han tenido un papel relevante de agenciamiento en el contexto del conflicto armado en Colombia. Las memorias, demandas y deseos de estos sujetos han empezado a ser discutidas en la arena pública, tanto por las luchas que han dado desde sus proyectos comunitarios como por acciones de reconocimiento de algunas instituciones oficiales y centros académicos. El Centro Nacional de Memoria Histórica ha sido uno de esos lugares en donde se lograron algunos avances en este sentido, allí se han generado investigaciones sobre los vínculos entre el género y la memoria (CNMH, 2017; 2018) y sobre las experiencias de personas LGBT en el conflicto armado (CNMH, 2015). Así mismo, esta institución cuenta con una amplia producción audiovisual que ha mostrado discusiones respecto a las dinámicas y los actores del conflicto mediante imágenes en movimiento. Es importante estudiar cómo se están tramitando estas memorias y cómo ello se hace, pues esto nos permite ampliar nuestros horizontes de comprensión respecto a nuestro pasado violento, lo cual tiene lugar en la apropiación de los sujetos de las políticas de la memoria:

Así, las políticas de la memoria que alimentaron los reservorios de la cultura política a lo largo de estas décadas no solo se refieren a las políticas oficiales tramitadas por el Estado, y si bien en ellas se expresan algunas de las tensiones existentes sobre las formas de concebir el pasado y el orden social, lo cierto es que los usos políticos de la memoria recorren canales diversos y contribuyen a configurar variados relatos, según las apropiaciones que hacen los sujetos, en los cuales se ponen en juego distintos repertorios sociales, políticos y culturales. Esta serie de relatos y sus diversas significaciones sobre el pasado, con las consecuentes repercusiones sobre el presente y los horizontes de futuro, dan pie a diversas luchas por la memoria, dentro de las cuales se incluyen las pugnas por su representación en el campo de las políticas oficiales. (Herrera y Pertuz, 2016, pp. 45-46)

Atender la diversidad de relatos sobre lo ya acontecido da lugar a mayores luchas por la memoria, en las que se empieza a visibilizar el lugar de los diferentes sujetos que tienen versiones y que son testigos. Los audiovisuales del CNMH, específicamente, pueden contribuir a los análisis históricos no solo desde su relación con los relatos como huellas del pasado —que encuentran en el video una manera de mantenerse en el tiempo—, sino también desde el modo en que las imágenes ayudan a constituir maneras de ver los hechos del pasado. De igual modo, siguiendo a Brea (2009), la producción y consumo de la visualidad coadyuvan a configurar las subjetividades, es decir, las personas constituyen su ser en el mundo también a través de las imágenes. Además, en términos de Feld y Stites (2009), las imágenes ayudan a transmitir lo sucedido a las nuevas generaciones, pues implican una permanencia del pasado en el presente; aunque sean susceptibles de intervención, las imágenes son huellas de lo sucedido y configuran sentidos al respecto. Por ello es pertinente preguntarnos cómo se visibilizan los casos de violencia hacia las mujeres y personas con identidades de género y sexualidades no hegemónicas en el marco del conflicto armado en Colombia, porque nos permite dilucidar sentidos respecto a cómo pueden formarse imaginarios en torno a ellos y cómo se disputan sus recuerdos. De modo que podemos pensarnos la violencia de género en la historia reciente viendo cómo los relatos sobre el pasado toman diversos significados en estos dispositivos e, incluso, cómo promueven acciones en nuestra actualidad.

En consonancia con lo anterior, a continuación hablaré de dos filmes producidos por el CNMH. Los documentales *Bojayá. Guerra sin límites* y *Las musas de Pogué* hacen referencia a los hechos ocurridos el 2 de mayo de 2002 en el municipio de Bojaya, cuando se dio un enfrentamiento entre paramilitares y guerrilleros que produjo una explosión en una iglesia, en donde se refugiaba la población civil, lo cual dejó cientos de muertos y heridos, además de que el pueblo quedó destruido. El primer documental fue producido en el año 2010 —en el marco de los resultados del informe que lleva el mismo nombre (CNMH, 2010)— y el segundo en el año 2015. Ambos filmes, aunque de manera diferente, dan un lugar particular a las figuras femeninas en las historias que se cuentan. *Bojayá. Guerra sin límites* muestra cómo los pobladores de la región han vivido su vida al retornar a sus tierras después de la masacre, con un aire cercano al cine de suspenso y de horror colombiano, se muestra cómo hay una continuidad de la victimización por la pésima reparación estatal que hubo. El etnocidio y la presencia de grupos armados continuaba hasta la fecha del documental. Predomina una presencia femenina en los relatos, las

mujeres denuncian y expresan modos de tramitar el dolor. Las mujeres se presentan en el documental como *emprendedoras de memoria* (Jelin, 2002), es decir, como agentes que promueven acciones para recordar lo sucedido y para afrontar el dolor. Uno de los últimos apartados, precisamente, enuncia que el pueblo es recordado por las mujeres y se despliegan allí diversos relatos femeninos, entre ello se reconoce, por ejemplo, la labor de las hermanas misioneras agustinas que viven en el pueblo abandonado y acompañan diferentes actividades de la comunidad. En este apartado también se muestran mujeres indicando dónde quedaban sus casas y las de sus vecinos, evocando su antigua cotidianidad; posteriormente se enuncian deseos y proyectos de futuro, se habla de que les gustaría tener una tumba para que sus muertos descansan, que ellos sean recordados, esperan poder construir espacios de homenaje. En seguida aparece un apartado titulado “La resistencia”, en donde se afirma que la población ha encontrado modos de responder a la violencia desde sus prácticas culturales; además, Lucero Álvarez, una de las pobladoras de la región, dice: “Acá las mujeres están más metidas en todos los procesos que los hombres”. Se evidencia un papel central femenino en las acciones de reconfiguración colectiva, tanto desde la protesta social como desde prácticas espirituales en las que buscan reencontrarse con sus ancestros.

*Las musas de Pogué* se plantea en un sentido similar en el que termina el otro documental: desde la resistencia femenina a partir de prácticas propias de la cultura de la región. Este filme cuenta la historia de varias mujeres que cantan alabaos, un tipo de canto que se da en velorios y celebraciones en las que se homenajean personas fallecidas. Entre paisajes del territorio e imágenes de niños jugando, las cantadoras narran cómo empezaron a cantar, lo cuentan en sus espacios cotidianos: en sus casas, cosiendo, cocinando, etc. Ellas dicen que creen que estos cantos harán felices a los difuntos, así mismo, muestran una preocupación por mantener la tradición en su comunidad, cuentan cómo sus parientes les enseñaron y muestran cómo ellas lo replican con las niñas y niños de la región. En un punto del documental, una de las mujeres relata cómo vivió la masacre del 2002, dice que no le gustaría acordarse, pero que eso ahora es motivo de canto. Otra mujer narra que el hecho trágico fue lo que la motivó a componer porque tenía la necesidad de desahogar el dolor. También hablan de un enojo en su corazón con el Gobierno, por su falta de empatía, por lo absurdo de la guerra: “Por eso decimos en los cantos: no nos causen más dolor, más terror, porque ya nosotros no somos lo que éramos antes, nos desconocemos”. El documental acaba con un conjunto de niños y niñas dramatizando un velorio, allí una niña empieza a cantar.

Si bien los documentales no hablan explícitamente de la violencia de género, si visibilizan respuestas a la violencia en clave de género. Es transversal la intención de mostrar a las mujeres como protagonistas de los agenciamientos de memoria que se llevan a cabo. En contraste con lo expuesto al inicio de la ponencia, se puede afirmar que los documentales no visibilizan las pedagogías de la crueldad que se han sufrido de manera diferencial por motivos de género o sexualidad, pero sí se visibilizan *contra-pedagogías* de la crueldad soportadas en luchas de género. Estas se muestran en un presente donde las sujetas denuncian y recuerdan, pero a la par son quienes toman la iniciativa de enfrentar el dolor. El presente del que hablamos acá es un espacio-temporalidad compleja, no es algo estático, sino que allí el pasado sigue transitando y moviendo acciones (Fazio, 2010). En términos de Koselleck (2001), el espacio de experiencia se encuentra con un horizonte de expectativa: las rupturas en las subjetividades y los tejidos sociales se entrecruzan con deseos de mantener vivas las tradiciones, de esclarecer lo que pasó, de encontrar responsables y, sobre todo, de que el recuerdo de sus seres queridos se mantenga vivo. Las mujeres que hablan en los filmes denotan formas particulares de resistencia, memoria y apropiación del pasado en el presente, se hace desde las prácticas espirituales y sus tradiciones, pensando en las particularidades de su dolor y de la violencia que han vivido por su condición de clase, por su identidad étnica y por sus roles de género. Los documentales también dejan ver que puede ser pertinente enfrentar las consecuencias del conflicto desde una perspectiva interseccional, pues vemos que las diferentes relaciones de poder se imbrican (Viveros, 2016), tanto para propiciar desigualdad como para plantear resistencias. Si bien existen otros filmes que hacen referencia explícita a la violencia contra las mujeres en el conflicto, el caso de los dos documentales en estudio muestra la violencia de género desde “el otro lado”, desde las respuestas de quienes han sido objeto de aquel mandato de masculinidad del que se hablaba al principio. Queda la labor de seguir analizando de qué otras formas se visualizan las relaciones de género en torno al mandato de masculinidad de la guerra, para que ampliemos nuestros horizontes de comprensión sobre la guerra y ello nos ayude a encausar las luchas políticas que han surgido y que siguen vigentes.

## Bibliografía

- Arango Rendon, G. (Dirección). (2015). *Las musas de Pogué* [Documental]. Colombia: Corporación Pa-solini, Cocomacia, Centro Nacional de Memoria Histórica, USAID, OIM.
- Brea, J.L. (2009). *Los estudios visuales: por una epistemología política de la visualidad*. Recuperado de: <http://132.248.9.34/hevila/Senasyresenasmaterialesdetrabajoparalosestudiosvisuales/2009/ago/1.pdf>.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México: Paidós.
- Calvo Ocampo, F. (2009). *Mujeres desplazadas en Colombia. Las voces ocultas del conflicto armado*. En, S. Santoro. *¡Sin nosotras, se les acaba la fiesta! América Latina en perspectiva de género*. Bogotá: Centro de competencia en Comunicación para América Latina Friedrich Ebert Stiftung, Artemisa Comunicación.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2010). *Bojayá. La guerra sin límites*. Bogotá: CNRR – CNMH; Ediciones Semana.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CNMH, UARIV, USAID, OIM.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo: informe nacional sobre violencia sexual en el conflicto armado*. Bogotá: CNMH
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Género y memoria histórica. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: CNMH.
- Durán Tellez, J.O. y Rodríguez Montaña, D.P. (Dirección). (2010). *Bojayá. Guerra sin límites* [Documen-tal]. Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Fazio, H. (2010). *La historia del tiempo presente. Historiografía, problemas y métodos*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Feld, C. y Stites, J. (2009). *El pasado que miramos. Memoria e imagen ante la historia reciente*. Buenos Aires: Paidós.
- Herrera, M. C. y Pertuz, C. (2016a). Educación y políticas de la memoria sobre la historia reciente de América Latina. *Revista Colombiana de Educación*, (71), 79-108.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A.
- Koselleck, R. (2001). *Los estratos del tiempo: Estudios sobre la historia*. Barcelona, España: Paidós.
- Prada Prada, N., Herrera Galvis, S., Lozano Ruiz, L.T. y Ortiz Gómez A.M. (2012). *¡A mí me sacaron vola-da de allá! Relatos de mujeres trans desplazadas forzosamente hacia Bogotá*. Bogotá: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate fe-minista*, 52, 1-17. Recuperado de: [http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/12/articulos/052\\_completo.pdf](http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/12/articulos/052_completo.pdf)[http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/12/articulos/052\\_completo.pdf](http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/12/articulos/052_completo.pdf)